



MINISTERIO DEL INTERIOR

A - 00303

Expte. N° 2021-4-2-0016188

Montevideo, 27 DIC 2022

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la celebración de un contrato de arrendamiento de una finca con destino casa-habitación para el Jefe de la Inspectoría del Departamento de Maldonado;-----

RESULTANDO: I) que se trata del inmueble de propiedad horizontal empadronado con el número 27575/309 y su cochera individualizada con el número 006, ubicado en el edificio denominado “Cardinal”, con frente a la calle José Doderá número 515, entre las calles E. Burnett y 3 de febrero, apartamento 309, sito en la Localidad Catastral Maldonado;-----

II) que consta en obrados que el 3 de agosto de 2021 la Dirección Nacional de Migración realizó llamado a Concurso de Precios N° 16/2021 a cotizar para el “Arrendamiento de un inmueble sito en la ciudad de Maldonado, con destino a casa habitación del señor Jefe de Inspectoría del mencionado Departamento”;-----

III) que el 13 de agosto de 2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas, según Acta de apertura contenida en obrados, de donde surgió como único oferente la empresa LIDERUS S.A., quien ofertó el arrendamiento en cuestión a un precio mensual de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), cuyo monto anual asciende a \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil);-----

IV) que el Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior informó acerca de la

existencia de créditos disponibles a efectos de realizar la contratación del mismo;-----

V) que en obrados luce proyecto de Contrato de arrendamiento, del cual surge en su cláusula Cuarta que el plazo del arrendamiento será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de su suscripción, con la opción del arrendatario a la prórroga por hasta dos períodos más iguales y en la cláusula Quinta que el destino del inmueble será el de arrendamiento para casa-habitación del Jefe de la Inspectoría de Maldonado;-----

VI) que se dio cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 40 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y sus modificativas, por lo que el Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior informó que al inmueble ofertado se le asigna un puntaje de 40 puntos, no acusa necesidad de reparación alguna independientemente de su edad y que el valor del arrendamiento se ajusta a los valores del mercado;-----

CONSIDERANDO: I) que la parte arrendadora se encuentra inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 numeral 3 del TOCAF;-----

II) que en aplicación de lo dispuesto en la circular número 5/2014, de 6 de octubre de 2014, modificativa de la circular número 8/2013, de 24 de octubre de 2013, si fuere voluntad de la autoridad



MINISTERIO DEL INTERIOR

jerárquica proceder al otorgamiento del Contrato, y por tratarse de arrendamiento con destino casa-habitación de un funcionario policial, corresponde autorizar la celebración del contrato de arrendamiento mencionado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley N° 9.940, de 2 de julio de 1940 y el artículo 2 del Decreto N° 425/993, de 28 de setiembre de 1993;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico Notarial del Ministerio del Interior;-----

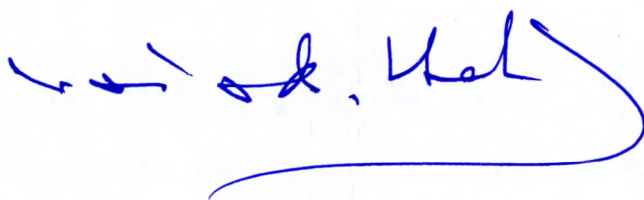
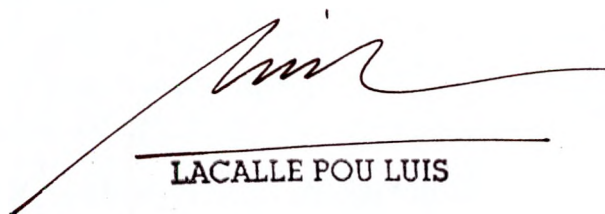
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Autorízase la celebración de un Contrato de arrendamiento, respecto del inmueble de propiedad horizontal empadronado con el número 27575/309 y su cochera individualizada con el número 006, ubicado en el edificio denominado "Cardinal", con frente a la calle José Dodera número 515, entre las calles E. Burnett y 3 de febrero, apartamento 309, sito en la Localidad Catastral Maldonado, con destino casa-habitación para el señor Jefe de la Inspectoría de Maldonado; por el precio de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) mensuales y por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de su suscripción, con la opción del arrendatario a la prórroga por hasta dos períodos más iguales, según se relacionara en la presente.-----
- 2º) Desígnase al señor Director Nacional de Migración para que en nombre y representación del Estado - Ministerio del Interior, otorgue y suscriba el referido Contrato y documentación pertinente.-----

3º) Pase al Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico-Notarial de la Dirección Nacional de Migración para coordinación, otorgamiento y suscripción del Contrato y demás fines pertinentes. Fecho remítase para intervención del gasto por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas. Cumplido, tome nota la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/ITS

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis Lacalle Pou', with a large, sweeping flourish at the end.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Lacalle Pou', with a large, sweeping flourish at the end.

LACALLE POU LUIS